

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día 10 diez de Noviembre del año 2006 dos mil seis y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2004-2006 dos mil cuatro, dos mil seis, para efectuar su Sesión Pública Ordinaria Número 22 veintidós de Ayuntamiento. -----

C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: Buenos días, señores Regidores, voy a iniciar pasando lista de asistencia de esta sesión. C. Presidente Municipal Lic. Humberto Álvarez González. Ciudadanos Regidores: C. Lic. Alonso Lares Serafín, C. Profa. Beatriz Medel Aquino, C. Marco Antonio Álvarez Antillón, C. Lic. María Guadalupe Silva Arias, C. Crecencio Villalvazo Laureano, Médico Claudia Luz Campos Jazo, Lic. Mario Cuevas Villanueva Pérez, Síndico Arq. Tomás Eduardo Orendáin Verduzco, Médico Verónica Torres Macías, C. Ing. Arturo Vargas Contreras, C. Lic. Rafael Espiridión Llamas Magaña, Lic. Daniel Francisco Rodríguez Lira y C. Médico Leopoldo Sánchez Campos. Señor Presidente, reporto a usted la asistencia 13 de los 14 Regidores integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico el quórum legal. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** En consecuencia, es de declararse formalmente instalada esta sesión y válidos los acuerdos que en la misma se tomen. Le pido al Secretario General proceda al desahogo de la sesión. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Bien, señores Regidores voy a dar cuenta de un oficio que me hicieron llegar a la Secretaría General que a la letra dice: "LIC. HIGINIO DEL TORO MEDINA. Secretario General del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. Presente. Por este conducto me dirijo a tu muy fina atención para que por tu conducto solicites al pleno del H. Ayuntamiento de la manera más atenta, tengan a bien dispensar mi falta de asistencia a la Sesión de Ayuntamiento a celebrarse el día de hoy, por no poder aplazar compromisos concertados con anterioridad que me impiden estar presente. Sin más por el momento, quedo a tus muy apreciables órdenes agradeciendo de antemano tu atención. Atentamente. "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN". Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 10 de noviembre de 2006. L.A.E. RAFAEL ESPIRIDIÓN LLAMAS MAGAÑA, Regidor.

FIRMA" Pregunto a ustedes señores Regidores si justifican la ausencia del Regidor Lic. Rafael Espiridión Llamas Magaña por lo motivos expuestos en su escrito. Quien esté por la afirmativa sírvase levantar su mano... **Aprobado por unanimidad.** -----

C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: Bien, continuamos con el orden del día. -----

PRIMERO: Lista de asistencia, declaración de quórum e instalación de la sesión. -----

SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día.-----

TERCERO: Lectura, y en su caso aprobación y firma del acta anterior. -

CUARTO: Iniciativa del Proyecto de Presupuesto de Ley de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, para el ejercicio 2007. Motiva el C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González. -----

QUINTO: Solicitud de autorización al pleno de Ayuntamiento para dar de baja del inventario de patrimonio municipal los diversos bienes y equipo listados en el documento que remite la Jefatura de Patrimonio. Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín. -----

SEXTO. Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda que resuelve la adhesión Municipal a los decretos números 21,370 y 21,371 del Congreso del Estado. Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín. ----

SÉPTIMO: Informe que presenta al pleno de Ayuntamiento el Comité Central de Feria sobre el evento 2006. Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín. -----

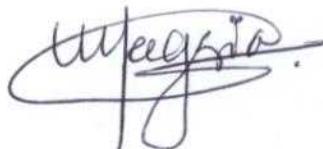
OCTAVO: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda sobre la petición al Ayuntamiento de la Escuela primaria "Licenciado Benito Juárez", mediante la cual solicita regularización de los terrenos dotados para la construcción del edificio escolar. Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín. -----

NOVENO: Lectura de oficio solicitud que remiten a la Jefatura de Tránsito y Vialidad, vecinos de la calle "La Paz". Motiva el C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco. -----

DÉCIMO: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda sobre la solicitud de la Escuela Primaria "Independencia". Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín. -----

UNDÉCIMO: Comunicado al pleno del Ayuntamiento. Motiva el C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González. -----

DUODÉCIMO PUNTO: Asuntos varios. "A": Solicitud del uso de la voz al Director de la Escuela Primaria "Independencia". Motiva el Regidor




Lic. Alonso Lares Serafín. "B": Uso de la voz para hacer manifestaciones sobre los puntos 8 y 10 retirados del orden del día. Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín. "C": Solicitud de información sobre la venta de bodegas de la Central de Abasto. Motiva el Regidor Dr. Leopoldo Sánchez Campos. "D": Lectura de un oficio de Seguridad Pública Municipal. Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín. "E": Punto de acuerdo para autorizar documentación que se requiere de la Hacienda Municipal. Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín. -----



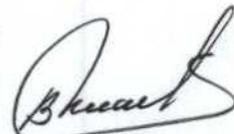


DÉCIMO TERCERO: Clausura de la sesión. -----

C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: Bien, señores Regidores, pregunto a ustedes si ¿tienen algún comentario?...

C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín: Es para hacer una solicitud al pleno de retirar el punto 8 y el punto 10 que corresponde a los dictámenes de la escuelas primaria y en cambio solicitar el uso de la voz en uno de los puntos, creo que de ser posible al inicio, al Director de la primaria "Independencia", para que nos manifiesten algunas cosas de las solicitudes que han estado presentando. Retirar esos puntos y solicitar al pleno para otorgar el uso de la voz. En el caso del retiro de los dictámenes para hacer posteriormente una solicitud de algunas formalidades que se requieren para establecer los dictámenes. Se retira el dictamen y uno de los puntos la solicitud de algunas formalidades que se requieren de algunos departamentos para la integración completa del dictamen. **C. Secretario General Licenciado Higinio del**






Toro Medina: Entonces, antes de retirar los puntos ¿desea hacer usted alguna manifestación al respecto de los puntos agendados?...

C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín: Yo creo que en el punto 8, retiro el punto 8 y 10 y en el lugar del 8 la solicitud de los dictámenes que se requieren...

C. Secretario General Licenciado Higinio del

Toro Medina: ¿O como asunto vario?. **C. Regidor Licenciado Alonso**

Lares Serafín: Está bien. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** ¿Alguien más?... Señores Regidores, voy a someter a su consideración para aprobar el orden del día, con las adiciones siguientes: el Lic. Alonso Lares Serafín retira los puntos 8 y 10 agendados. Y se agenda 5 puntos varios. Quien esté por la afirmativa sírvase levantar su mano... **Aprobado por unanimidad.** -----




C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: En el punto vario "A", previo al desahogo, se solicita la autorización para

conceder el uso de la voz al Director de la Primaria "Independencia", quien esté por la afirmativa, sírvase levantar su mano... **Aprobado por unanimidad.** Adelante profesor. **C. Director de la Escuela Primaria "Independencia" Prof. Mario Aguilar Medrano:** Gracias, buenos días. Primero por este espacio para nosotros importante, vengo acompañando, porque aquí es al revés, a la meza directiva, una meza directiva emprendedora, trabajadora y que tiene el mismo propósito. Primero quisiera agradecerlo, porque sé que el papel que ustedes desempeñan es muy importante y a eso nos atenemos con nuestra presencia el día de hoy. Quisiera mencionar un poquito de los antecedentes pero para nosotros es muy importante la participación y el que ustedes sepan y conozcan qué es lo que pretendemos, que es la información que deben de tener para poder tomar una decisión. La Escuela Independencia surge en 1983 en un espacio que son las canchas deportivas de la colonia del ISSSTE. En 1987 me corresponde a mí tomar por comisión la Dirección de ese plantel, se trabajaba con tres maestros en lo que es el mercado de la colonia, y así estuvimos en esas condiciones y aún cuando los maestros podrían cambiarse porque tenían la puntuación y el derecho, no lo hicieron porque el espacio concluyó como un espacio mágico en donde se daba la buena relación con los padres de familia, la buena interacción con los alumnos y esas relaciones interpersonales generaron un trabajo que deciden las autoridades educativas fue bueno. En el año del 2001, en septiembre 3 se nos autoriza y se nos hace entrega no oficial del edificio que ahora estamos ocupando ubicado en la colonia arboledas. Es un espacio que por la gestión en esa época, en esa administración, correspondió a poco más de 2,500 metros pero que no se ubicaba en el inicio en un espacio que fuera el adecuado para el desempeño de nuestra escuela primaria. Cuando se establece y se hacen los trámites, la colonia se opuso, en lo que nosotros supimos en las primeras pláticas fue porque se consideraba a la colonia arboledas como una zona residencial y la escuela de alguna manera iba a hacer que se deteriorara esa zona residencial. Con las pláticas que se tuvieron en esa época de alguna manera se pudo llegar a un acuerdo, se permitió la construcción porque a fin de cuentas ellos entendieron que esto les iba a beneficiar y se logró la construcción del edificio. Cuando se nos hace entrega de este edificio se tienen pláticas a iniciativa de la meza directiva de la colonia en donde se nos dijo: Que tuviéramos el cuidado, el orden, la limpieza a

lo cual nosotros estamos comprometidos ya de por sí y que no era necesario que nos lo recordaran pero lo seguimos haciendo. Después se nos intentó establecer de manera de condición que se les brindara la inscripción de manera exclusiva o que fuera primero a la colonia arboledas. Al principio cuando se generó esta plática se brindó todo el apoyo, ahorita no les puedo manejar un porcentaje pero se está dando preferencia a la zona de influencia y esto porque es lo normativo, y son las disposiciones de la Secretaría de Educación, pero además porque existe por parte de nosotros los padres de familia y los maestros de esta escuela toda la disposición para apoyar a la colonia. Surge en este trayecto algunas cosas de las que no teníamos noticia y que de repente nos avisan y que sí nos sorprenden, pero de una manera negativa, cuando nos llega un requerimiento por parte de Patrimonio Municipal en el que nos notifican que el terreno que de por sí es escaso para la escuela y no sé si alguno tiene la oportunidad de conocerla y si no los estamos invitando a que lo haga, para que vean, lo reducido del espacio, y las dimensiones del edificio y las condiciones de que la constructora nos dejó el edificio escolar han reducido las pequeñas áreas verdes que tenemos que son los espacios de juego para los niños y si a esto le sumamos en ese requerimiento que se nos hizo inicialmente que nos estábamos excediendo con 134 metros, cosa que nosotros no tomamos en ningún momento sino que así quedó desde el principio por parte de la constructora, venimos a arreglar con la mejor disposición, se tomó la decisión se nos dijo por parte de Patrimonio Municipal que no había ningún problema para ellos que podríamos disponer de ese espacio y que iba a quedar de esa manera pero se necesitaba asentar en un acta de Cabildo. La meza directiva al parecer de la colonia vino y se suscita otro problema, ahora ya no eran esos 134 metros de excedencia, ahora se estaba hablando, y bueno no contamos con un plano pero sí con la misma invitación me gustaría que pudieran estar en lo físico en ese lugar. El ingreso de nuestra escuela es menos de 200 metros cuadrados, es una explanada, que originalmente era el ingreso para el espacio común de la colonia, cuando se construye la escuela que era la explanada estos 190 metros que es el único ingreso que tiene la escuela porque estamos rodeados de casas, ahora que se nos dice que hay oposición para que en esa explanada en la parte externa de nuestra escuela pero que entendemos por sentido común, por la más mínima lógica que pertenece a la

escuela o que es el ingreso de la escuela se nos dice que no podemos hacer uso, se nos dice que es el lugar donde sesiona la colonia. No nos ha tocado últimamente ver una sesión, pero en la última que estuvimos y que se nos hizo la invitación el Presidente de la colonia, les ofrecimos el por qué no actuar en armonía y construir el salón de usos múltiples para que ellos también pudieran disponer de ese espacio más cómodamente para desarrollar sus sesiones, se nos dijo que sí, que no había ningún problema. Cuando estamos a punto después de estas últimas sesiones de cabildo, nosotros con la esperanza, con el deseo pero con todas las ganas de iniciar este salón de usos múltiples para lo cual ya tenemos una cantidad considerable y con lo cual trabajaron los padres de familia durante casi 3 años, se nos dice que no podemos iniciar la construcción, entonces otra vez la idea y el proyecto se nos viene abajo, y es lo que nos tiene aquí. Los invitamos a que conozcan, no podemos disponer de espacio. Lo que nos motiva a estar aquí, es que sabemos que una escuela puede trabajar, es un grupo de cada grado. Tenemos 204 alumnos no podemos aceptar más porque el espacio físico no lo permite, por ser zona sísmica y por la condición en que fue construida la escuela y los lugares que se encuentran la cuestión hidráulica y eléctrica. Lo que venimos a solicitar con todo el respeto y sabemos que son conocedores de este asunto, porque para nosotros es indispensable ese espacio, ustedes conocen la necesidad del salón de usos múltiples, lo vamos a habilitar como biblioteca, como sala de reuniones para padres, para los niños, para los mismos maestros, para sala de proyecciones, es un espacio que si ustedes conocen nuestra escuela nada más son 6 salones y los sanitarios. Quisiera invitarlos a que piensen como servidores públicos pero que también piensen como padres de familia que estoy seguro de que lo son y que estoy seguro que tienen que ver por sus hijos y tienen que ver que la educación que se les brinda tiene que ser de calidad y con el inmueble adecuado se puede ofrecer más y a eso estamos viniendo en este momento. A nombre de mis compañeros, de los padres de familia y de los niños, les agradezco mucho el uso de la voz, pero el agradecimiento será infinito y eterno y ustedes votan a favor de nuestra petición. Muchas gracias. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Gracias profesor Mario. Bueno, este Ayuntamiento en pleno ha manifestado estar a favor de todos los proyectos de carácter educativo, una prueba lo tienen ustedes mismos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

en cuanto al excedente del terreno en la escuela en tratar de regularizar que incluso era motivo de un dictamen el día de hoy. Creo que era impositivo y creo que no hay ningún problema con ninguno de los compañeros de este Ayuntamiento. Este asunto bueno, a mí me resulta en este momento nuevo, entiendo que lo tenemos que mandar a las comisiones correspondientes, sí con la mejor disposición de buscarle una salida positiva con ustedes, pero también en la inteligencia de que hay que platicar, dialogar con los que se sientan afectados con este proyecto y tratar de llegar como usted mismo lo dijo con una conciliación de intereses que permita que no se detengan los proyectos de carácter educativo que ustedes están impulsando pero que también no se sientan atropellados otros ciudadanos. Porque si bien es cierto que todo es importante, para nosotros es muy importante no favorecer a unos atropellando a otros porque para nosotros todos son ciudadanos y tenemos que escuchar ambas partes con la mejor intención. Creo que eso es lo que tenemos que hacer.

C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín: Es un asunto que he venido tratando desde hace tiempo incluso la petición ya se había tratado en el ámbito del Ayuntamiento, hemos estado platicando con la gran mayoría de los compañeros. En ese sentido. Y en ese mismo sentido van a ir las solicitudes que en puntos varios se requiere para complementar la información y no pasar sobre esos intereses de otros ciudadanos como bien lo señala el Presidente. Tengo la confianza en mis compañeros que se va a manifestar un voto a favor de los proyectos que la escuela tiene.

C. Regidor Señor Crencencio Villalvazo Laureano: Creo que la escuela tiene la razón porque siempre ha estado así en esas condiciones, el día de hoy iba a sacar el dictamen el Lic. Alonso, la Comisión correspondiente pero faltaron algunos documentos, creo que todos los compañeros, ya lo manifestaron, estamos en la mejor disposición de apoyarlos creo que nada más es platicar con esa gente, es una necesidad solamente que por el aire entraran a la escuela, creo que la educación es primordial y estamos convencidos, creo que va a hacer a favor de ustedes.

C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón: Definitivamente que para el área de educación en cuanto espacios nunca es lo suficiente, cada día se extienden más las actividades, todas las escuelas se diseñaron para una cierta cantidad de alumnos y vemos como han ido teniendo la necesidad de crecer las aulas, crecer los espacios incluso recreativos que forman parte de la educación. Ahí en

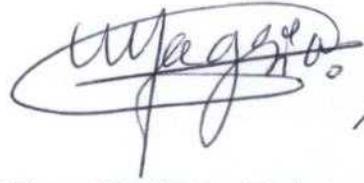
[Handwritten signature]

la escuela son unas de las que no tienen prácticamente área para los espacios recreativos, sí conozco el lugar, sí conozco la escuela, y bueno, decirles lo que ya manifestaba aquí, hemos estado buscando la forma de darle solución a esto, nos faltaron los documentos como comenta el compañero y estamos a favor de sacarles la solución más favorable posible para ustedes y manifestarles el compromiso que en próxima sesión lo tenemos definido. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Agradecemos en todo lo que cabe profesor Mario, a usted, a los padres de familia y a quienes vienen acompañándolos que nos hagan la manifestación que hicieron y por supuesto que se tomará la decisión que mejor favorezca a este proyecto. Oportunamente se les hará saber una vez que las comisiones correspondientes dictaminen. Muchas gracias. -----

C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: Bien, continuando con el orden del día, los puntos primero y segundo ya fueron debidamente desahogados, por lo que pasamos al siguiente. ---

TERCER PUNTO: Lectura, y en su caso aprobación y firma del acta de la sesión anterior. Señores Regidores, tienen el uso de la voz... No habiendo comentario alguno señores Regidores, voy a someter a su consideración para aprobación el acta de la sesión anterior en lo general, y en lo particular con la reserva de que si encontraran aclaraciones o precisiones que hacer a la misma las hagan llegar a la Secretaría General del Ayuntamiento para su corrección, solicitándoles señores Regidores, si fuera posible que en los próximos 15 días, se hicieran las precisiones correspondientes. Quién este por la afirmativa, sírvase levantar su mano....**Aprobado Unanimidad.**-----

CUARTO PUNTO: Iniciativa del Proyecto de Presupuesto de Ley de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, para el ejercicio 2007. Motiva el C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Como deben saber a más tardar el día 15 de diciembre del año en curso tenemos que aprobar un presupuesto de egresos para el ejercicio 2007, en tal virtud y de conformidad como lo establece la propia normatividad aplicable, les voy entregar una iniciativa del proyecto de presupuesto 2007 por conducto de Rosa María, responsable del Hacienda Pública Municipal. En la inteligencia de que sería recomendable en la sesión del día 6 de diciembre pudiéramos tener ya un posicionamiento respecto al presupuesto de egresos 2007.



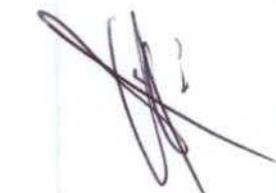

C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: ¿Todos tienen ya el documento en sus carpeta?... Bien, ¿Algún comentario?...

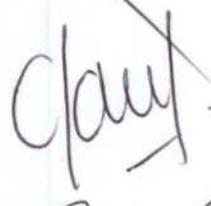
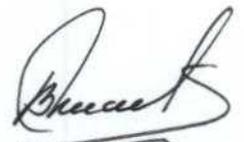
C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez: A mi me gustaría que se le diera el uso de la voz a la Encargada de Hacienda para que nos dé la exposición de motivos, porque nada más viene el documento. Que nos diera una proyección visualizada de esto, cómo lo visualizó para trabajar en las comisiones.

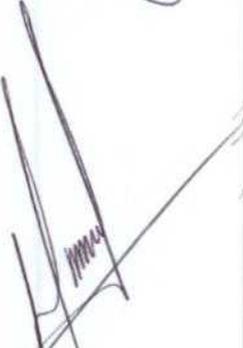
C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: Bien, señores Regidores el Regidor Lic. Mario Cuevas solicita la participación de la Encargada de la Hacienda Municipal para que les proporcionara alguna proyección sobre la exposición de motivos que generó esta iniciativa. Quien esté por la afirmativa sírvase levantar su mano... **Aprobado por unanimidad.**

C. Encargada de la Hacienda Pública Municipal M.C.I.

Rosa María Sánchez Sánchez: Buenas tardes. Si gustan tomar el oficio que le he dirigido al Ayuntamiento, bueno con ayuda del Lic. Humberto que él es quien lo ha firmado, prácticamente en este oficio se engloban por decir así, las generalidades que presenta tanto el presupuesto de ingresos como de egresos. Le vamos a ir dando lectura y les voy a ir explicando lo que creo que necesita explicación, pero si tienen alguna duda les pido por favor que me la digan. "De conformidad en lo dispuesto por los Artículos 206 y 210 de la Ley de Hacienda Municipal y Artículo 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, se presenta el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2007, anexando lo siguiente: 1. Ingresos reales del ejercicio 2005. 2. Egresos reales del ejercicio 2005. 3. Estimación de Ingresos del ejercicio 2006. 4. Estimación de Egresos del ejercicio 2006. 5. Estimación de Ingresos 2007, por rubro y partida. 6. Proyecto de presupuesto de egresos 2007, por capítulo, concepto y partida. 7. Situación de Deuda Pública al 31 de diciembre del 2007. 8. Plantilla de Personal. Los aspectos a resaltar en este Presupuesto son los siguientes: **INGRESOS:** 1. Se prevé un incremento general en los ingresos del 5%; 2. Se considera una aportación del Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Zapotlán (SAPASZA) por un importe de \$4'000,000.00 que corresponden a los rezagos de ejercicios anteriores al 2006. 3. Los ingresos contemplan la necesidad de adquirir un financiamiento por un importe de \$6'275,000.00, para cubrir los egresos proyectados. **EGRESOS:** 1. Derivado de la modificación propuesta por la Auditoría Superior del Estado al Congreso, a partir del



ejercicio 2007, el manejo de los egresos pasa de ramos a Capítulos, para de esta manera unificar criterios a nivel estatal y federal. Por tanto, este proyecto está elaborado atendiendo a estas nuevas disposiciones.

2. Se prevé un incremento inflacionario del 5% en el gasto del Gobierno Municipal. 3. Se contemplan partidas por indemnizaciones por juicio laboral y sueldos por salarios caídos un importe total de \$2'000,000.00, mismos que son necesarios proyectar dada la cantidad de demandas en trámite. 4. Se proyectó el mínimo indispensable en inversiones de bienes muebles, y en construcciones sólo está contemplado el gasto por el Fondo de Infraestructura Social Municipal. 5. Los anexos relacionados con las inversiones y construcciones, así como los programas para el Gobierno Municipal, se omiten en razón de que será la Administración 2007-2009 quien prevea estas acciones. Así mismo, derivado del estudio y revisión que Ustedes realicen, les solicitamos envíen a la Hacienda Municipal por escrito, a la brevedad posible, las observaciones al Presupuesto para realizar el análisis correspondiente, a efecto de que sea agendado para su aprobación en la próxima sesión de Ayuntamiento. Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para reiterarles mis deferencias. ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN" "2005, AÑO DEL ADULTO MAYOR EN JALISCO" Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Noviembre 10 de 2006. LIC. HUMBERTO ÁLVAREZ GONZÁLEZ. Presidente Municipal. Firma".

Lo tratamos como estimación, porque es obvio que no sabemos como se va a terminar el año, sin embargo tenemos la obligación de proyectarlo hasta el 31 de diciembre de 2006. Dadas esas características lo tratamos con el carácter de estimación. De igual forma se anexa una estimación de egresos de este año 2006, proyectándolos hasta el 31 de diciembre. Y después también se les anexa una estimación pero ya de los ingresos que se están estimando para el ejercicio 2007 por rubro y partida, de igual forma se anexa el proyecto del presupuesto de egresos 2007 por capítulo, concepto y partida. Se anexa también un formato de la deuda pública al 31 de diciembre de 2007. Y la plantilla de personal sólo se le anexó al Presidente de la Comisión de Hacienda porque son muchas copias, entonces, por favor haber si las pueden sacar ustedes porque no contamos con tantas hojas en Tesorería. Bueno, los aspectos a resaltar en este presupuesto son los siguientes: En primer lugar las características generales que se presentan en el presupuesto de

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ingresos es que aplicamos en términos prudenciales y de acuerdo a lo que marca el Banco de México y lo que es sugerido por la Auditoria Superior un 5% en el incremento de los ingresos, en términos generales, hay cantidades que suben 4.5, o 4 pero digamos que el promedio general redunda en un 5%. Obviamente dentro de la generalidad de los ingresos tanto propios como de las participaciones federales y estatales, se incluye también la aportación que en su momento dado pudiera hacer el Organismo del SAPASZA al Ayuntamiento, en el entendido de que se están proyectando \$4'000,000.00 siempre y cuando se recuperara esto de los rezagos que corresponden hasta ahorita al Ayuntamiento del 31 de diciembre del 2005 hacia atrás, no podemos considerar rezagos del primero de enero del 2006 en adelante porque ya no nos corresponde. Pero sí estamos proyectando la totalidad de los ingresos, esa cantidad para que en un momento dado digamos como se puede dar como no se puede dar, digamos que es una cantidad también proyectada pero que no es segura. Este año nada más recibimos 2 y bueno, creemos que el próximo año se va a recibir un poco más ahora que el Organismo ya está un poco más establecido. También los ingresos contemplan un empréstito, esto es un crédito para el año que viene por la diferencia del déficit que se está presentando entre los ingresos y los egresos que son \$6'275,000.00 pesos, como se dan cuenta la cantidad del déficit es vaya, muchísimo mínima que la que nos heredaron a nosotros, entonces, digamos que prácticamente será de alguna manera el principal problema de la siguiente administración en conseguir un préstamo por esa cantidad mínima que en realidad si ellos logran controlar presupuestalmente sus gastos, como lo hicimos nosotros, pues en realidad es una cantidad mínima, no pinta para la cantidad de los ingresos y de los egresos que se contemplan. En cuanto a los egresos debido a que este año la Auditoria Superior hizo una solicitud al Congreso del Estado con la finalidad de homologar la información, los criterios con la Federación, y con el Estado del presupuesto de egresos a través de capítulos, entonces van a notar mucha diferencia en los formatos de egresos, en ingresos no porque prácticamente viene siendo el mismo, nada más que en lugar de ramos le llaman rubros, rubro y partidas y sin embargo en el de egresos estamos hablando de que ya no existen los ramos, estamos hablando de capítulos, son 9,000, son nueve capítulos del 1,000 al 9,000 con excepción del 8,000. Este no

[Handwritten signature]

existe, no lo integran, debido a que el 8,000 en cuestiones federales corresponde a las participaciones que la Federación entrega a los Estados y a los Municipios, no entregan subsidios a través de participaciones ya a ningún nivel, el 8,000 no existe a nivel municipal, entonces tendremos que empezar a hablar de capítulos, de conceptos y obviamente de partidas, y de rubros, olvídense ya de los ramos. Ya no existen 12 ramos son 9 capítulos sin el 8 y bueno ese fue un criterio nuevo que se va a empezar a aplicar a partir del 1 de enero de 2007 con la finalidad ya que a nivel federal, estatal y municipal se pueda en un momento dado cotejar información porque era muy difícil para ellos, ese es un dato importante. El otro es que también de la misma manera como prevenimos el 5% de los ingresos, de igual forma se previno sobre los egresos, sería ilógico que nos fuéramos más arriba cuando los ingresos los estamos proyectando con un 5% de aumento. También se contempla dentro del presupuesto de egresos partidas por indemnizaciones laborales, digamos que el dato es incierto, no tenemos una cantidad exacta pero sí consideramos que es importante incluir \$2'000,000.00 de pesos por lo menos en el estricto sentido de que se traen poco más de 30 demandas por juicios laborales, entonces se pueden desencadenar todas, 10, 5, no sabemos pero sí necesitamos contemplarlas por lo que pueda suceder. Ya digamos que la siguiente administración va a tener esa reserva porque ustedes saben que el dinero no lo tenemos, el papel aguanta todo, pero bueno, es cuestión del manejo que se le vaya a dar a esa partida para las indemnizaciones laborales, que en este caso atiende a lo que es indemnizaciones y lo que es salarios caídos, en esas demandas. De igual forma también en el presupuesto van a encontrar el capítulo 5,000 que anteriormente era el ramo 9 de las inversiones y de las construcciones, en este van a encontrar todo lo que corresponde a las inversiones y obras, en este caso las inversiones abarcan alrededor de \$2'6000,000.00 pesos, les comento que de esas inversiones \$700,000.00 pesos sí se tienen que elaborar porque corresponden al HABITAT, es la aportación que hace el Municipio al HABITAT, más sin embargo la diferencia alrededor de \$2'000,000.00 o \$1'900,000.00 puede quedar pendientes para que en un momento dado puedan disminuir el déficit que traemos de seis millones porque corresponde a única y exclusivamente a adquisición de bienes muebles, sillas, escritorios, mesas, entonces digamos que esa partida dependerá de las necesidades que pueden en un momento

dado tener en la siguiente administración, no significa que porque tengamos dos millones de pesos en adquisición de mobiliario y equipo significa que nos la tengamos que gastar. La administración que viene tendrá que ver si es necesario y si no ahí van a tener bastante ahorro, ¿Por qué?, pues porque también tendrán que hacer el buen uso de esa partida, pero sin embargo se incluyó por las necesidades básicas de reincremento de algunos departamentos. De igual forma, en el capítulo 5,000 vienen lo que son las inversiones y construcciones y bueno se les anexa un formato de lo que se puede gastar para el siguiente año en inversiones y construcciones pero sin embargo ese formato a final de cuentas no se incluyó porque nos comentaron en la Auditoría Superior que no nos corresponde a nosotros llenarlo, entonces prácticamente solamente se incluye dentro de los egresos lo que se va a gastar en inversiones y construcciones por el ramo 33, por el fondo de infraestructura, pero no podemos nosotros especificar en el formato anexo porque se lo van a exigir a la siguiente administración a partir del año que viene. Entonces, por lo tanto ni los formatos de inversiones y construcciones de obra, ni los formatos de los programas, objetivos y las metas nos fueron exigidos a final de tiempo, se nos exigió que no lo entregáramos nosotros porque se los iban a solicitar directamente a la nueva administración. Y bueno, en un momento dado esas son las características principales que tiene el proyecto de presupuesto de egresos y la estimación de los ingresos, y no sé si tengan alguna duda. Lo que sí les quiero pedir que esto se trate de ver a la brevedad posible para evitarnos también el estar pasando en el último día o dos días antes de la entrega, porque a veces suelen suceder cosas que nos impide la entrega tan pronta a la Auditoría Superior y Congreso. Entonces, que se pudiera evaluarse este proyecto a la brevedad posible y pues la Tesorería está disponible para ponernos a estudiar las dudas que tengan. **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** Desde luego que se va a turnar a la Comisión de Hacienda, pero sería conveniente que la Comisión de Hacienda oportunamente manejara talleres, porque aquí viene el marco general pero habrá que ver en lo particular el proyecto de cada Dirección, cada departamento. A final de cuentas creo que con la indicadora del año pasado nada más incrementa el 5% de acuerdo a las circunstancias, habrá que analizar en todo caso salarios, hay varias cosas que hay que atender de manera personalizada con la Comisión. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares**

Serafín: En atención a lo que decía el Lic. Mario, lo hemos estado platicando por ahí, en el sentido de que sí llevar a cabo algunos talleres, y me gustaría que partir del miércoles, empezamos al estudio completo para que pudieran en estudios hacer la revisión de manera formal y a partir del miércoles empezáramos ya a aplicar la estrategia. Entonces, que quedara asentado de una vez que el próximo miércoles si así lo consideran ustedes prudente, a las 12 del día empezáramos la revisión del proyecto de egresos. **C. Presidente Municipal Licenciado**

Humberto Álvarez González: Solamente insistirles en la importancia que tiene que esto lo pudiéramos resolver en la sesión del día 6 de diciembre, en virtud de que la siguiente sería el 21 y esto tiene que estar antes del 15 aunque pudiéramos convocar a una extraordinaria pero no le veo el sentido. Es preferible que le demos ese tiempo a Tesorería para que haga toda la tramitología que se requiere. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Gracias.

¿Algún comentario?... Gracias Tesorera. **C. Síndico Arquitecto Tomás**

Eduardo Orendáin Verduzco: Sería a manera de sugerencia, como todos saben estamos teniendo unas reuniones con el equipo electo de entrega recepción, no sé si sería conveniente si se van a abrir esos talleres, poderles hacer alguna invitación a esas personas de esa Comisión. Lo dejo a su consideración. **C. Secretario General**

Licenciado Higinio del Toro Medina: Gracias. ¿No hay más comentarios?. **C. Encargada de la Hacienda Pública Municipal M.C.I.**

Rosa María Sánchez Sánchez: Quiero hacer un comentario, cuando lo analicen empecemos digamos los talleres o las reuniones, que seamos muy prudentes, porque no podemos educarnos y empezar a aumentar inconscientemente porque si no nos pareció lo que nos hicieron a nosotros, creo que es irresponsable que ahora que hemos disminuido de sobre manera el déficit hagamos otra vez lo mismo. Les pido que analicen bien eso porque a mí en lo particular no me gustaría que se dijese que estamos ocasionando lo mismo, que en lugar de seis millones de déficit dejemos 20 o 30. **C. Secretario General Licenciado**

Higinio del Toro Medina: Bien, continuando. La iniciativa se turna a la Comisión Edilicia de Hacienda quien dará el tratamiento y el formato correspondiente para su estudio y análisis y posterior dictaminación. Se tiene por desahogado el punto. -----

QUINTO PUNTO: Solicitud de autorización al pleno de Ayuntamiento para dar de baja del inventario de patrimonio municipal los diversos

bienes y equipo listados en el documento que remite la Jefatura de Patrimonio. Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** En sus carpetas vienen los bienes que se tienen que dar de baja del patrimonio, nada más hacer una aclaración, me gustaría que sí se aprobarán a excepción del SAPASZA, seguimos insistiendo, yo he estado platicando con Alejandro y todavía no entrega aquella promesa que hizo de la entrega total, me trae vuelta y vuelta, ya me lo va a entregar el Tecnológico, ya lo tengo listo, mañana te lo traigo y yo creo que en razón de eso vamos determinando primero, todo lo que era los bienes de SAPASZA y bueno, estos se transfieren y estos se dan de baja por su falta de utilidad. Entonces, yo les pediría que votáramos este listado que viene a excepción de los bienes que señala de SAPASZA porque la verdad no ha habido la formalidad necesaria para que nos entregue ya ese listado y eso nos conlleva... Y lo que no ha pasado con el DIF que ya le avanzamos, que ya se hizo el comodato correspondiente y se ha estado la revisión muy puntual de todos los bienes. Creo que cabe señalar este comentario. Voy a dar lectura: "PROTECCIÓN CIVIL: -Teléfono Marca Panasonic Modelo MPT 1450 con numero e serie: KXTC1450LAB OICLC028982, color negro. (Se anexa dictamen técnico). PRESIDENCIA MUNICIPAL: -Radio Portátil Marca Motorota P-110 de 8 canales 5 Watts Modelo P43QLCD2AA con numero de serie: 188FYJ6192. Presentó fallas en la etapa de recepción y transmisión además el microprocesador se encuentra dañado por lo que es incosteable su reparación (Se anexa dictamen técnico). -Radio Portátil PRO-3150 Motorola de 4 canales de 5 watts con número de serie: 422FBJ4830 se encontró dañado el microprocesador con la etapa de recepción y transmisión por lo que es incosteable su reparación (Se anexa dictamen técnico). PADRÓN Y LICENCIAS: -Teléfono Marca Coby Modelo CT-P710 con número de serie: 123-07-012-00032 el cual presentó corto circuito (Se anexa dictamen técnico). -Teléfono Marca ITT Modelo 3980 con número de serie: H90050996 123-07-012-00036 el cual presenta ruido (Se anexa dictamen técnico). -Ventilador de Pedestal Marca Phillips con numero de serie: 123-02-022-00017 (Se encuentra en mal estado y no funciona). SAPASZA: -Incubadora de baja temperatura marca QL color arena con numero de serie: 389024. -Equipo para la elaboración de cloro marca STEL-ANK. -Bomba dosificadora marca MILTON ROY modelo P-151-198 N/S 960612635. -

Bomba dosificadora marca MILTON ROY modelo P-151-198 N/S 960612742. - Bomba dosificadora marca MILTON ROY modelo A191-391TI N/S 990711797. - Bomba dosificadora marca MILTON ROY modelo B121-391TI N/S 000514597. - Bomba dosificadora marca MILTON ROY N/S 00612382. - Bomba dosificadora marca MILTON ROY N/S 0302736601-2. - Bomba dosificadora marca MILTON ROY modelo P-151-198 N/S 960612616. - Bomba dosificadora marca MILTON ROY modelo P151-198 N/S 970121206. - Bomba dosificadora marca MILTON ROY modelo P121-391 TI N/S 000514598. - Bomba dosificadora marca MILTON ROY modelo B121-987TI N/S 0302736601-4. - Bomba dosificadora marca MILTON ROY modelo P151-198 N/S 970511951. -Potenciómetro marca CORNING PH METER 220 color gris N/S 12463. La reparación de los equipos que se mencionaron tienen como resultado que el costo de la reparación y de refacciones era mayor al costo de equipos nuevos (Se anexa dictamen técnico). -Sección de 4 butacas en color negro (En mal estado). - Banco de madera para restirador (En mal estado). -Máquina de escribir mecánica sin marca (En mal estado). -Radio Portátil marca motorota con número de serie: 174TTCH975, se le detectó varias fallas en la etapa de recepción y transmisión, el microprocesador se encuentra dañado (Se anexa dictamen técnico). -Radio Portátil marca motorota con número de serie: 188FYE3731. Se le detectó varias fallas en la etapa de recepción y transmisión, el microprocesador se encuentra dañado (Se anexa dictamen técnico). SEGURIDAD PÚBLICA; -Radio portátil Kenwood TK 272 con número de serie: 10100944-A027 se detectaron varias fallas en la etapa de recepción y transmisión además el microprocesador se encuentra dañado por lo que es incosteable su reparación (Se anexa dictamen técnico). ALUMBRADO PÚBLICO: - Volta perímetro de gancho modelo ACD-11 (En mal funcionamiento). CÓMPUTO E INFORMÁTICA: -Teléfono Unilínea Marca Cicena Modelo 121 SP sin serie (No sirve la pastilla transmisora, la tarjeta de teclado no marca. Se anexa dictamen técnico). SERVICIOS GENERALES: -15 sillas de plástico en color blanco (En mal estado). -Radio Portátil Motorota P-110 de 4 canales Modelo P43QLC20E2AA con numero de serie: 188FSS2416 (Se encontraron fallas en la transmisión y recepciones anexa dictamen técnico). -Módulo Music con 3 poderes de 150 Watts c/uno. Foro Luis Guzmán (Baja por obsoleto). -Mixer II con 8 canales y Eco Modular Foro Luis guzmán (Baja por obsoleto). -1. Bafle

dañado Foro Luis Guzmán (Se anexa dictamen técnico). –Regulador del Voltaje 110-220 V. Cableador y Conectores (Baja por obsoleto). – Carretilla Cuervo ITG. 201003 Foro Luis Guzmán (En mal estado). 2. Toldos Metal F: 10 X 20 (en mal estado). –Mezclador de 5 canales Mca. Soud Track Mod. Mx-207 serie: 011577 (Música para el jardín). (Se anexa dictamen técnico). –De un equipo de sonido se solicita la baja de: 1. Mezcladora, 1. Micrófono, 1. Bocina (por obsoleto). – Amplificador Reforzado Marca Asajai d 600 Watts Modelo 1081 serie: 6057975 (Se anexa dictamen técnico). –Ampliación reforzado marca Asaji de 600 Watts Modelo 1081 serie: 6052979 (Se anexa dictamen técnico). –Amplificador reforzado de 600 watts modelo 1081 serie: 6052976 (Se anexa dictamen técnico). –Módulo marca Telefunken con 4 amplificadores de 120 watts cada uno (Cabina) (Baja por obsoletos). - 3. Micrófonos Marca Telefunken Modelo 421 (Baja por obsoleto). Lote de cassetes (70) (se encuentran 78 siendo un total de 148) del canal 12 entregaron 134 (Baja por obsoleto). -8. Farolas de sonido marca telefunken de 9 bocinas cada una con su poste instaladas en el jardín principal (Se anexa dictamen técnico). 4- Farolas de 2 bocinas c/u instaladas alrededor del kiosco principal (Se anexa dictamen técnico). – amplificador Marca Asaji Modelo 1052 serie: 1161424 (Baja por obsoleto). -1. Bafle Al: Modelo Pa230 (Equipo adquirido en coordinación con cultura del Estado 50% y 50% (Se anexa dictamen técnico). –Lote de discos de 71 (canal 12 entregó 135 y 2 lotes de varios) (Baja por obsoletos). –Proyector de acetatos Marca Eliji Modelo 3870A serie: 2231049 (Baja por obsoleto), –Proyector Coda Ektagrphic III –A, (Baja por obsoleto). -2. Sillas plegables cromadas tapizadas en vinil color negro (En mal estado). **CÓMPUTO E INFORMÁTICA:** -Teclado serie: 100120065657 código 1231502300123 Sala de regidores, -Teclado Lanix serie: 103490138 código 1231502300072 Cómputo almacén, - Cpu Celaron 466 Mhz, 32 Mb Ram D.D. 10.2 gb drive de 31/2. –Fax MODEM 56 k serie: C005-032000 código 1231500100047 Hacienda Municipal, –CPU Pentium III 500 Mhz, 128 Mb Ram, D.D. 10 Gb, Drive 31/2, Cd Rom, fax MODEM 56K serie: 99080005733 cod. 12321500100158 Catastro, –Mause Artec Serie: 84053608 codigo 1231501200142 Oficialía Mayor, - Mause Artec Serie:78340244 código 1231501200141 Oficialía Mayor, - Monitor Daewoo serie: MM82221967 código 1231501100041 Contraloría.” A su consideración. **C. Regidor Licenciado Daniel Francisco Rodríguez Lira:** Nada más quiero

comentar en relación al SAPASZA, desconozco, Patrimonio a partir de cuando empiece ya a hacer su recolección de inventario para poder hacer la entrega recepción, no sé qué está pasando con Alejandro, es casi un año, y no ha entregado el Patrimonio, creo que se va a tener que regresar el Patrimonio al Ayuntamiento para poder de esa manera que el Ayuntamiento haga la entrega a la siguiente administración de ese equipo. Y mandar pedir vehículos y todo, no sé, hasta qué tiempo tiene porque yo creo que patrimonio va a tener que hacer un inventario ya en estos días o a principios de diciembre, porque va a ser una carga muy pesada, va a ser uno de los departamentos que más va a estar con bastante trabajo, y a pesar de que tiene poco personal y entonces sí no sé cuál sea el procedimiento. Porque ¿quién va a ser el que entregue el SAPASZA? porque no nos han dado para poder decir si se van a dar en comodato, en donación, todavía no hay un listado específico, estoy viendo que nada mas habla de unos equipos de cloración, son unas bombas dosificadoras que se utilizan para el cloro y nada más. Entonces, ver qué está pasando con el SAPASZA. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Voy a ver qué está pasando con el SAPASZA, y la entrega no la impide el que todavía no formalicemos digamos esos asuntos de carácter jurídico del Organismo Público Descentralizado, la entrega se puede realizar sin ningún problema, sin ningún contratiempo. Hay cosas que están en proceso y así se entregan en proceso y se identifican los bienes. O sea, para la entrega no se requiere ni que nos lo regrese, ni que necesariamente tenga ya todo formalizado, para la entrega. Que ojalá pudiéramos ya tener arreglado eso, es correcto, pero para la entrega no nos impide. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Bien, ¿Algún otro comentario?... Voy a someter a su consideración para su aprobación el punto de acuerdo para dar de baja los diversos bienes y equipo listado en el documento que remite la Jefatura de Patrimonio el cual obra en su carpeta, con la excepción a los pertenecientes al O.P.D. SAPASZA, por las razones que argumentaron en la discusión. Quien esté por la afirmativa sírvase levantar su mano... **Aprobado por unanimidad.** -----

SEXTO PUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda que resuelve la adhesión Municipal a los decretos números 21,370 y 21,371 del Congreso del Estado. Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Gracias. Voy a dar

lectura al Dictamen de la Comisión de Gobernación y Hacienda y Patrimonio. "DICTAMEN DE COMISIONES Y PROPUESTA DE ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO. CC. REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO. Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA Y PATRIMONIO, GOBERNACION Y REGLAMENTOS, nos permitimos someter a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno el presente dictamen que tiene por objeto estudiar y, en su caso, aprobar que el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se adhiera a los beneficios de los Decretos números 21 370 y 21 371 aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, el día 13 de junio de 2006, por medio del cual se autoriza a los Ayuntamientos del Estado de Jalisco, a realizar un descuento de hasta en un 75% (setenta y cinco por ciento), a los contribuyentes del impuesto predial, y a los derechos de agua, alcantarillado y saneamiento, sobre los recargos generados hasta el 31 de diciembre del año 2005 cierre del ejercicio fiscal del año por falta de pago oportuno, por lo que al efecto nos permitimos formular los siguientes: ANTECEDENTES: 1. Mediante oficios OF-DPL-3440 LVII y DPL 958 LVII recibido en laS Oficinas de la Presidencia Municipal de este Ayuntamiento, con fecha 29 de junio de 2006, el Secretario General del Congreso del Estado, Mtro. Gabriel Gallo Álvarez, hizo del conocimiento que el H. Congreso del Estado de Jalisco, en sesión de fecha 13 de junio de 2006, aprobó los Decretos números 21, 370 y 21, 371 , mediante el cual se autoriza a los Ayuntamientos del Estado de Jalisco, que así lo deseen, a acogerse al beneficio de realizar un descuento de hasta el 75% setenta y cinco por ciento sobre los recargos generados al 31 de diciembre de 2005, a los contribuyentes del impuesto predial y de los derechos de agua, alcantarillado, saneamiento e infraestructura hidráulica. 2. Que en Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento de fecha 12 de julio de 2006, se turnó a las comisiones que suscriben el presente Dictamen, la iniciativa a efecto de que se autorice que el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se adhiera a los beneficios de los Decretos números 21, 370 y 21, 371 , por el cual se autoriza a los Ayuntamientos del Estado de Jalisco, a realizar un descuento de hasta un 75% setenta y cinco por ciento sobre los recargos generados al 31 de diciembre de 2005, a los contribuyentes del impuesto predial y de los derechos de agua, alcantarillado, saneamiento e infraestructura hidráulica. 3. Fecha 26 de Julio, se aprobó el dictamen de la Comisión Hacienda y

Patrimonio, Gobernación y Reglamentos, donde se autoriza el sumarse a los decretos, 21 370, 21 371 concediendo así al contribuyente el beneficio que este implican, con la limitante que solo sería hasta el 31 de Agosto. 4. En la Sesión de Ayuntamiento del 1ro. de Noviembre se solicita nuevamente la ampliación y adhesión a los decretos antes mencionados o solicitud del Director de Sapsza y Catastro, para que a partir de la aprobación del presente dictamen y hasta el 31 de Diciembre del presente año fiscal, se pueda otorgar el beneficio del descuento hasta un 75% en recargos por el ejercicio fiscal 2005. 5. La Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco en su artículo 66, establece que únicamente el Congreso del Estado, mediante disposición de carácter general, podrá condonar o eximir, total o parcialmente, del cumplimiento de obligaciones fiscales, cuando por causas graves se afecte la situación de alguna región o rama de actividad económica del Municipio. CONSIDERANDOS: 1. Que el artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor y, en todo caso, percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles, entre otros. El artículo 88, fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco consigna la misma disposición, así como lo hace la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 75, fracción I. 2. Que la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco en su Libro Segundo, De los Ingresos, Título Primero, Impuestos, Capítulo VI, Del Impuesto Predial, prevé las normas que regulan el objeto, a los sujetos, las bases, tasas, cuotas y tarifas que aplican para este impuesto, en los artículos 92 al 111 del citado ordenamiento. 3. El impuesto predial se causa y paga, conforme a las bases, tasas, cuotas y tarifas que fijen las leyes de ingresos municipales. El pago de este impuesto debe efectuarse dentro de los primeros quince días del primer mes de cada bimestre, en la oficina recaudadora que le corresponda al contribuyente, por la ubicación del predio, o en la recaudadora autorizada por la Tesorería Municipal. En las leyes de ingresos de cada municipio, se

deben de establecer estímulos fiscales, tarifas y descuentos en materia de impuesto predial, así como los sujetos, condiciones y términos para su aplicación, de conformidad con las disposiciones de la ley en materia de promoción económica y de este ordenamiento. 4. Que de acuerdo al artículo 3° de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, son impuestos las prestaciones en dinero o en especie que fije la ley, con carácter general y obligatorio, a cargo de personas físicas, morales y unidades económicas, para cubrir los gastos públicos y demás obligaciones a cargo de los Ayuntamientos; asimismo, el artículo 52 de este ordenamiento señala que cuando no se pague un crédito fiscal en la fecha o dentro del plazo señalado en las disposiciones respectivas, deberán cubrirse recargos, en concepto de indemnización al fisco municipal por falta de pago oportuno, que la tasa de los recargos será fijada en las leyes de ingresos municipales, que los recargos se causarán por cada mes o fracción, que se computará a partir del día siguiente de la fecha en que se venza el plazo para el pago, hasta que éste se efectúe. Los recargos no excederán del importe del 250 % doscientos cincuenta por ciento del monto del crédito fiscal de que se trate, y que cuando el contribuyente pague en forma espontánea, los créditos omitidos y los recargos, dichos recargos no excederán del 100 cien por ciento del monto de los créditos, en los términos de las leyes de ingresos municipales. 5. La Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco en su artículo 66, establece que únicamente el Congreso del Estado, mediante disposición de carácter general, podrá condonar o eximir, total o parcialmente, del cumplimiento de obligaciones fiscales, cuando por causas graves se afecte la situación de alguna región o rama de actividad económica del Municipio. 6. Que el artículo 115, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 79, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Jalisco y el artículo 94 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establecen como servicios públicos municipales, entre otros, los del agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales. 7. La Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, misma que fue aprobada por el H. Congreso del Estado de Jalisco, el día 8 de julio de 2000, y publicada en el Periódico Oficial el Estado de Jalisco el 5 de agosto del mismo año, adquiriendo vigencia a partir del 21 de mayo de 2001, regula las bases generales para la

prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento; establece la organización y atribuciones de las autoridades estatales y municipales en la administración del agua y regula los mecanismos de intervención por parte de los municipios en cuanto a la prestación de los servicios de agua potable dentro de la circunscripción territorial del Estado de Jalisco; estableciendo además, la posibilidad de que los municipios presten dicho servicio a través de Organismos Operadores Descentralizados Intermunicipales mediante convenios entre dos o más municipios, a efecto de coordinarse en la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales. En el artículo 40, fracciones II y XII, de la antes citada Ley, se establece que los Organismos Operadores administrarán las contribuciones y derechos que de conformidad con las leyes se deriven de la prestación de los servicios públicos a su cargo, quedando facultados para ejercer las funciones que señale la Ley, así como aplicar las cuotas, tasas y tarifas de las contribuciones y productos, por la prestación de los servicios que corresponda. Así mismo, el artículo 81 del ordenamiento referido menciona que todo usuario está obligado al pago de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, con base en las tarifas generales autorizadas, fijadas en las leyes de ingresos respectivas; y su artículo 82 establece que los pagos deberán efectuarse dentro del plazo que señale el recibo correspondiente y en las oficinas que determine el Organismo Operador, estipulando que el pago que no se realice en el plazo que señale el recibo, causará los recargos estipulados en las leyes de ingresos. 8. En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha, se autorizó la creación del Organismo Público Descentralizado denominado "Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (SAPASZA) a efecto de continuar la prestación del servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales. 9. La Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 20, fracción V determina como autoridades fiscales en los municipios del Estado, "a los organismos descentralizados municipales o intermunicipales que operan y administran los servicios de agua potable y alcantarillado, en cuanto a las atribuciones que por delegación les confieren en esta materia los acuerdos o convenios que crean estos organismos, exceptuándose la facultad económico-coactiva, la cual sólo podrán

ejercerla cuando el Congreso del Estado, mediante Ley, les otorgue el carácter de Organismo Fiscal Autónomo, fuera de estos casos, sólo podrá ser ejercida por los funcionarios encargados de las tesorerías municipales o por los servidores públicos que determine cada municipio." La Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco en su artículo 132, fracción V, menciona que los ingresos que por concepto de derechos obtenga el Municipio, procederán de la prestación del servicio de agua y alcantarillado, estableciendo en su artículo 133, que los derechos por la prestación de servicios que proporcionan las diversas dependencias del Ayuntamiento (sic), se causarán en el momento en que el particular reciba la prestación del servicio o en el momento en que se provoque, por parte del Ayuntamiento (sic), el gasto que deba ser remunerado por aquél, salvo el caso en que la disposición que fije el derecho señale cosa distinta. 10. Que la Ley de Ingresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2005, señalaba como derechos los ingresos que percibe el municipio por la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado, por lo que participan de la naturaleza jurídica de las contribuciones: La misma ley, establecía lo siguiente: "Los derechos que se establecen en la presente Ley, se causarán en el momento en que el particular reciba la prestación del servicio o en el momento en que se provoque, por parte del Ayuntamiento (sic), el gasto que deba ser efectuado por aquel, salvo que en esta misma ley se señale cosa distinta." En consecuencia, de todo lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con los artículos citados y lo establecido por el artículo 115, fracciones III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 73, 79 y 88 fracción I, de la propia del Estado; Decretos números 21, 370 y 21, 371 del H. Congreso del Estado de Jalisco; los artículos 1°, 2°, 75 fracción I, 76, 94 fracción I y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los artículos 20 fracción V, 23, 29, 50, 66, 92, 93, 94, 98, 99, 103, 106, 132 fracción V y 133 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, las Comisiones que emiten el presente dictamen se permiten proponer a la consideración de este Ayuntamiento, los siguientes puntos concretos de; ACUERDO: PRIMERO.- Se aprueba que el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se adhiera a los beneficios de los decretos 21 370 y 21 371 aprobados por el H. Congreso del Estado de Jalisco, en fecha 13 de Junio de 2006 por

medio del cual, se autorizó a los Ayuntamientos del Estado de Jalisco, a realizar un descuento de hasta en un 75% (setenta y cinco por ciento), a los contribuyentes del impuesto predial, así como a los usuarios de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento e infraestructura hidráulicas, sobre los recargos generados hasta el 31 de diciembre del año 2005, por falta de pago oportuno, siempre que cubran el pago faltante o lo convenien con la Tesorería Municipal, a más tardar al 31 de Diciembre del año 2006. SEGUNDO.- Aplíquese un descuento del 75% (setenta y cinco por ciento) en los recargos, a los contribuyentes del impuesto predial y a los usuarios de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento e infraestructura hidráulica prestados por el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, o del SAPASZA por los adeudos acumulados hasta el mes de diciembre del año 2005; siempre y cuando efectúen el pago de los derechos en una sola exhibición hasta el 31 de agosto de 2006. El mismo beneficio tendrán los contribuyentes morosos en el pago del impuesto predial y los usuarios de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, que soliciten y se les autorice por parte de la Tesorería Municipal, o del SAPASZA, en su caso, prórrogas para pagar en parcialidades su adeudo, conveniándo dicho pago antes del 31 de Diciembre del año 2006, de conformidad con el artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y 80 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, pagando el interés que corresponde conforme a la citada Ley. TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo a través del Presidente Municipal al Departamento de Comunicación y/o Prensa y Difusión a efecto de que lleve a cabo una intensa campaña de difusión de lo acordado, a través de los medios de comunicación que estime más adecuados, para que el mayor número de personas posible, de ser su voluntad, acceda a los beneficios de los Decretos 21 370 y 21 371 del Honorable Congreso del Estado de Jalisco. CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo al Director General del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento y a los titulares de la Tesorería Municipal, de la Dirección de Catastro y de la Dirección de Participación Ciudadana, para su conocimiento, difusión y debido cumplimiento, en el ámbito de sus respectivas competencias. QUINTO.- Se faculta a los ciudadanos **PRESIDENTE MUNICIPAL**, al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** y al **TESORERO MUNICIPAL**, para que suscriban la

documentación que corresponda al cumplimiento del presente Acuerdo. DICTAMEN DE COMISIONES Y PROPUESTA DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A REALIZAR UN DESCUENTO DE HASTA EN UN 75% (SETENTA Y CINCO POR CIENTO), A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL, Y A LOS DERECHOS DE AGUA, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, SOBRE LOS RECARGOS GENERADOS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005 CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO POR FALTA DE PAGO OPORTUNO. ATENTAMENTE. SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. CIUDAD GUZMÁN, 10 DE NOVIEMBRE DE 2006. COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL. PRESIDENTE. LIC. ALONSO LARES SERAFIN. VOCALES: L.A.E. MARIA GUADALUPE SILVA ARIAS. (SIN FIRMA), SR. MARCO ANTONIO ALVAREZ ANTILLÓN, SR. CRECENCIO VILLALVAZO LAUREANO, L.A.E. RAFAEL ESPIRIDIÓN LLAMAS MAGAÑA, (SIN FIRMA), ARQ. TOMAS E. ORENDAIN VERDUZCO, (SIN FIRMA), L.A.E. DANIEL FRANCISCO RODRIGUEZ LIRA. DICTAMEN DE COMISIONES Y PROPUESTA DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A REALIZAR UN DESCUENTO DE HASTA EN UN 75% (SETENTA Y CINCO POR CIENTO), A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL, Y A LOS DERECHOS DE AGUA, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, SOBRE LOS RECARGOS GENERADOS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005 CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO POR FALTA DE PAGO OPORTUNO. COMISION DE GOBERNACION Y REGLAMENTOS. PRESIDENTE. LIC. MARIO CUEVAS VILLANUEVA PEREZ. VOCALES: LIC. ALONSO LARES SERAFIN. L.A.E. MARIA GUADALUPE SILVA ARIAS (SIN FIRMA). FIRMAS". **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Gracias. ¿Algún comentario?... Señores Regidores voy a someter a su consideración para su aprobación el Dictamen conjunto de las Comisiones Edilicias de Hacienda y Gobernación en los términos de los acuerdos en los números ordinales 1, 2, 3, 4, y 5, del documento a que dio lectura el Regidor. Quien esté por la afirmativa sírvase levantar su mano... **12 votos.** Quien esté en contra ... **0 votos.** Quien se abstenga... **1 Abstención** del C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin

Verduzco, mismo que se suma a la mayoría y se aprueba por **mayoría calificada.** -----

SÉPTIMO PUNTO: Informe que presenta al pleno de Ayuntamiento el Comité Central de Feria sobre el evento 2006. Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Gracias. El otro día me llamó el Presidente del Comité de Feria el C.P. Anselmo Ábrica Chávez para entregar a la Comisión de Hacienda y pedir que dicha Comisión subiera a revisión lo que es el informe de las actividades que realizó el Comité de Feria en esta feria de octubre 2006, en el cual me entregó 5 juegos y voy a hacer entrega ahorita 1 juego a cada una de las fracciones y 1 al Presidente Municipal para su análisis y posterior verificación y señalamiento de algo que se tenga que ver, así como se citará a la Comisión de Hacienda para que haga la revisión correspondiente y se hagan llegar los señalamientos necesarios. De entrada nada más haré la manifestación de que señala en su página primera los ingresos que se establecen en activos y cuidante de un monto de \$558,055.99, eso es lo que está ingresando de manera real, en efectivo, lo que va a estar ingresando a Tesorería del Ayuntamiento, por el acuerdo que existe de que los dineros que vinieran provenientes de la feria, se usaran para la compra de sillas que por ahí propuso no recuerdo si el compañero Antillón, la compra de las sillas, estaríamos aquí en una circunstancia donde no se alcanza a cubrir el monto total de lo que fue el gasto del equipamiento del recinto ferial, por lo cual primero poner a su consideración el documento y segundo, en la cuarta hoja a partir de donde viene el informe inicial, señala por ahí el rubro de consideraciones y gastos por una cantidad de \$72,375.00 pesos, a lo cual me hacía referencia el Presidente del Comité de Ferial, yo esperaba que estuviera aquí oportunamente, se le informó que se había solicitado agendar el punto en la sesión, él hablaba que esos \$72,375.00 corresponden al pago que ellos venían haciendo a la plantilla de personal que corresponde al manejo administrativo de la feria y que se habían estado pagando en los años anteriores de octubre hasta el 30 de noviembre, entonces, él decía que con el monto total que corresponde al pago de la feria habría que determinar si ellos perciben su salario por estas dos quincenas o ya dejarlo ahí, ellos decían que no veían inconveniente que esta cantidad de \$72,375.00 se pudiera trasladar al ingreso de activo circulante de \$558,055.00 pesos, entonces en un inicio es lo que tendría que señalar

más las observaciones o indicaciones que ustedes hagan al presente documento. **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** Es un documento que tiene que irse a Comisiones ¿no?, para ya en próxima sesión validarla en todos los aspectos, y que se considere ahí la propuesta que hace el C.P. Anselmo Ábrica para que los honorarios se destinen al pago del mueble. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Bien, entonces este punto propuesto por el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín se turna a la Comisión de Hacienda para su análisis y posterior dictaminación. -----

OCTAVO PUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda sobre la petición al Ayuntamiento de la Escuela primaria "Licenciado Benito Juárez", mediante la cual solicita regularización de los terrenos dotados para la construcción del Edificio Escolar. Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Este punto fue retirado del orden del día, por lo que pasamos al siguiente punto. -----

NOVENO PUNTO: Lectura de oficio solicitud que remiten a la Jefatura de Tránsito y Vialidad, vecinos de la calle "La Paz". Motiva el C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco. **C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:** Solamente para darle lectura y turnarlo a la Comisión que corresponda, creo que es la de Tránsito que preside el Regidor Marco Antonio Álvarez Antillón, que es a quien se lo dirigen. Dice: "Los vecinos de la Calle LA PAZ, respetuosamente solicitamos ante usted, que la circulación de esta calle sea de DOBLE SENTIDO y que el estacionamiento sea por un solo lado, por así convenir a nuestros intereses, tomando en cuenta que somos transportistas, comerciantes de mayoreo y talleres, y para solicitar este servicio firmamos todos los solicitantes. FIRMAN" Bueno, es para turnarlo a la Comisión, que se analice y ya que nos diga el Presidente de la Comisión cómo va a resolver. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** En virtud de que el sentido de esta calle se modificó precisamente por una decisión de nosotros, yo sí quisiera comentar en virtud de lo que están presentando estas personas, que el cambio de sentido y se vió aquí mismo que se pudo evitar si metíamos orden en las cuatro esquinas de la calle "La Paz", yo sí les pediría que reconsideráramos esta situación del sentido de la calle, porque revisé ahorita que me entregaron esto, las firmas y pues sí son los que están en esta área y creo que el problema se podría

resolver metiendo al orden al taquero, metiendo al orden a los que se estacionan en las inmediaciones de las cuatro esquinas para evitar precisamente los accidentes que se venían suscitando. Sí pedirle a la Comisión correspondiente que lo revise con ánimo y con mucho sentido común este asunto para darles una respuesta a estos vecinos lo mejor posible. **C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:** Lo revisaremos en la Comisión muy detenidamente, inclusive tendríamos que pedir el apoyo de algunas dependencias si lo tienen a bien, en el caso del área técnica de la propia dependencia de Tránsito y quizás si nos ayudaran en Participación Ciudadana a hacer un sondeo. Yo lo propuse el punto de acuerdo y precisamente ese era el comentario que se hacía en su momento, la solución era ponerle orden con vigilancia en esa zona, pero sabemos que carecemos de personal y equipo, quizás vehículos, y era una solución inmediata a la que se le estaba dando, pensando en el bien general de la población, definitivamente las personas que están ahí, habitan solamente una parte del día, las que presentan aquí estas firmas que inclusive le anexaron una hoja doble, aquí hicieron trampa metieron una hoja demás. Pero estas gentes nada más habitan una parte del día ahí, los que sufren las consecuencias son los que viven ahí en la zona que son quiénes han pedido la modificación de este sentido de calle, inclusive de algunos conductores si hablamos de un parque vehicular de 20,000 vehículos en el Municipio, pues comparado con las firmas que vienen aquí pues se nota mucho la diferencia. Pero igual le damos una checada, lo revisamos y posteriormente presentaremos un resultado de la Comisión. **C. Regidor Médico Leopoldo Sánchez Campos:** El mismo documento, solo analizando lo que dice el documento, ellos piden que sea el estacionamiento por un solo lado, claro se tiene que ir a Comisiones, si se estaciona por un solo lado y es de doble sentido pues es improcedente la vialidad, nada más con ese punto que están citando. Si le afectan los intereses a los comerciantes, tienen que buscar un área de estacionamiento y con un solo sentido es más factible para que se estacionen por una acera. Ese es mi comentario. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Bien, gracias. Señores Regidores este punto se turna a la Comisión de Tránsito y Vialidad para su estudio y análisis y posterior resolución. -----

DÉCIMO PUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda sobre la solicitud de la Escuela Primaria "Independencia". Motiva el Regidor

Lic. Alonso Lares Serafín. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Este punto fue retirado del orden del día. -----

UNDÉCIMO PUNTO: Comunicado al pleno del Ayuntamiento. Motiva el C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** En cumplimiento estricto a lo que establece el artículo 47 fracción VIII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, les comunico que he determinado rendir el informe del estado que guarda el ejercicio de la Administración Pública Municipal 2006, por tal razón y tal como lo dispone el artículo 18 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, en su fracción IV, les convoco a la sesión solemne que se llevará a cabo a las 11:00 horas del día 2 de diciembre próximo para rendir el informe correspondiente. Acto que tendrá verificativo en este Recinto Oficial de Ayuntamiento. Oportunamente se les formalizará la convocatoria para esta sesión. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Gracias. Este punto queda desahogado. -----

DUODÉCIMO PUNTO: Asuntos varios. -----

PUNTO VARIO "A": Solicitud del uso de la voz al Director de la Escuela Primaria "Independencia". Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Este punto fue desahogado al inicio de la sesión. -----

PUNTO VARIO "B": Uso de la voz para hacer manifestaciones sobre los puntos 8 y 10 retirados del orden del día. Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Nada más solicitarle al Presidente Municipal para que nos apoye girando instrucciones al Departamento de Patrimonio Municipal emita un dictamen con relación a las escuelas "Independencia" y "Lic. Benito Juárez" del fraccionamiento "La providencia", si es de utilidad o no utilidad los predios que ellos solicitan el cual hago llegar en oficio. Así como la solicitud para que el Departamento de D.U.M.A. de la forma más rápida y expedita nos pueda comunicar en el caso de las mismas escuelas si existe algún proyecto que tenga contemplado para estas áreas. Y de Participación Ciudadana hacer un sondeo para las solicitudes de estas escuelas. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Gracias. Queda desahogado el punto. ---

PUNTO VARIO "C": Solicitud de información sobre la venta de bodegas de la Central de Abasto. Motiva el Regidor Dr. Leopoldo

Sánchez Campos. **C. Regidor Médico Leopoldo Sánchez Campos:** Si me permiten. Solo lo que quiero saber es el costo de bodegas, el costo del terreno y los destinos de los recursos obtenidos por la venta de estos bienes municipales. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** No estoy en condición técnica de darle los datos con precisión, pero con mucho gusto se lo proporcionaremos. A más tardar en la siguiente sesión ya tendrá usted la información. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Desahogado el punto, pasamos al siguiente. -----

PUNTO VARIO "D": Lectura de un oficio de Seguridad Pública Municipal. Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Acudieron algunos elementos de Seguridad Pública a entregarme un oficio que dice así. "LIC. ALONSO LARES SERAFÍN. REGIDOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE ESTADO DE JALISCO..." Con relación a esto, yo soy parte de la Comisión, pero quien es el Presidente de esta Comisión es el Presidente Municipal, por lo cual quiero leerlo y hacerle entrega del documento que me hacen llegar. "PRESENTE. Los que suscribimos el presente, somos mexicanos mayores de edad y servidores Públicos del Gobierno municipal de Zapotlán el Grande Jalisco. Con ese carácter comparecemos ante la honorable superioridad; ante usted Señor Regidor a fin de exponer lo siguiente con el debido respeto al tenor de los siguientes RAZONAMIENTOS: 1. Motivamos esta actuación reflexionando en que las políticas publicadas cuando son benignas, se debe a la fuerza de las convicciones y voluntad de justicia de los hombres y cuando son malignas será porque no se ha superado la tentación que por naturaleza nos incita a estar en contra de nuestro prójimo. 2. Decir con grandes letras que nos manifestamos pacíficamente para que nos quede constancia en las aras de tiempo y de la historia en los términos de los derechos que nos otorga nuestra constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, acogiéndonos a las garantías individuales fundamentalmente y adicionalmente al REGLAMENTO INTERNO que rige a nuestro departamento, en virtud de que contamos con la anuencia de nuestro Director de Seguridad Pública el Coronel Enrique Briceño Martínez. 3. Que los grados jerárquicos otorgado por medio de la designación discrecional han generado la inconformidad generalizada y un ambiente que incide

negativamente en la calidad del servicio a la comunidad en el área de la Seguridad Pública, al no haber aplicado el criterio de la normalidad metódica, digna esta de direccionarse en aras de la superación profesional a una colectividad encargada de imponer el orden el forma adecuada y respetuosa. 4. Impugnamos el procedimiento discrecional por no estarse a los principios de igualdad, legalidad y debido proceso que ha lugar a los concursos de promoción de este caso, al violar flagrantemente lo dispuesto en el artículo 32 fracción que a la letra dice: SON DERECHOS DE LOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL CUERPO DE SEGURIDAD PÚBLICA "Participar en los concursos de promoción o someterse a evaluación curricular para ascender a las jerarquías inmediatas superiores; al no darse la participación al concurso después de atender la convocatoria respectiva y al evaluar nuestras currículos, se viola en nuestro perjuicio el principio de legalidad." 5. Al no crearse una COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y SELECCIÓN, al no expedirse y lanzar convocatoria se vulnera en nuestro agravio el principio del debido proceso al no estarse a lo dispuesto por el artículo 27 de nuestro Reglamento Interno que a la letra dice: "De acuerdo a las necesidades de la Dirección General, la comisión de Promoción y Selección del cuerpo de Seguridad Pública, lanzará una convocatoria donde se señalan los requisitos de ingreso, al concurso de promoción respectivos a las plazas vacantes. Abundando en el debido proceso el artículo 26 del Reglamento dice: "Por lo que respecta a la evaluación curricular o concurso de promoción se deberá valorar entre otros, los siguientes requisitos: A. La conservación de los requisitos de ingreso al cuerpo de Seguridad Pública. B. La escolaridad y la formación adquirida dentro de su estancia en el cuerpo de Seguridad Pública. C. La eficiencia dentro del desempeño de las funciones asignadas. D. El comportamiento ético y profesional. E. La antigüedad de 2 años en su grado. F. El conocimiento que se tenga de las garantías individuales que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de las leyes y reglamentos que rigen los cuerpos de seguridad pública, del Bando de policía y buen Gobierno, así como de derecho penal y Derechos Humanos. Artículo 28. La comisión de Selección y Promoción, evaluará las actividades desarrolladas por el cuerpo de Seguridad Pública, como mínimo cada 6 meses. Dicha evaluación se llevará a cabo a través de un cuestionario que será entregado por un superior jerárquico a cada uno de los

elementos que conforman el cuerpo mencionado y en e cual se analizará la actuación del cuerpo policíaco- de forma individual- desde el punto de vista ético, la eficiencia de los servicios prestados por el mismo su asistencia y puntualidad, las sanciones a que se hizo acreedor durante su desempeño en la prestación del servicio , la comisión diseñará un sistema de calificación por puntos, para así, obtener de la evaluación de la actuación de los elementos cuestionados, cuyos resultados ingresarán al expediente de cada uno de los mismos, tomándose en consideración para futuros procedimientos de promoción y selección. En una primera lectura del artículo 28 de nuestro Reglamento Interno surgen a la vista y profusamente la invalidación de los principios contenidos en el artículo 21 en uno de los apartados. LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, sobre este particular a la letra dice: La seguridad pública es una función a cargo de la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios en las respectivas competencias que esta Constitución señala: La actuación de las Instituciones Policiales se regirán por los principios de LEGALIDD, EFICIENCIA, PROFESIONALISMO Y HONRADEZ. En un último análisis la designación que hiciera hace no muchos días el oficial mayor administrativo Lic. Rodrigo Vázquez Chávez para ascender el grado inmediato superior a: Mario Alberto Arámbula Hernández de pol. de L. a Sargento. Alejandro Benitez Naranjo de Pol. De L. a Sargento. Rodolfo Aguirre Madera de cabo a Sargento. Erika Patricia de la Mora de agente de crucero a sargento. Luis Andrés Morán Morán de policía de línea a Sargento. Marco Antonio Torres de la Cruz de cabo a Sargento. Wilbert Jonathán López de sargento a Teniente. Adriana Lizeete Velasco de policía de línea a sargento. Entre otros. Al no apearse a lo establecido en los artículos 25, 26, 27, 28 y 32 fracc. V De nuestro Reglamento Interno. Transgredí en consecuencia los principios consagrados en el artículo 21 de formalidades contenidas en el 25, 26, 27, 28 y 32 de nuestro Reglamento Interno, el mecanismo de la espontaneidad, la discrecionalidad encausados de manera unilateral por el oficial mayor administrativo Lic. Rodrigo Vázquez Chávez, nos resulta a todas luces deficientes y con consecuencia desprovisto de todo signo de LEGALIDAD y vulnera la aspiración de la corporación a la PREFESIONALIZACIÓN y de todo esto se desprende la falta de honradez en el procedimiento objetado. Las instituciones de la

República y en sus leyes que las hacen consistentes, las mismas que nos obligan y nos sujetan a todos. Dentro de la ley todo, fuera de la ley nada. Por lo anteriormente expuesto y motivado con fundamento en los artículos 6, 7, 8, 9 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Así como de los artículos 25, 26, 27, y 32 del Reglamento Interno del cuerpo de Seguridad Pública de Zapotlán el Grande Jalisco. PEDIMOS. 1. La inserción del presente recuso en la orden del día de la próxima futura asamblea de cabildo. 2. Se declare por votación mayoritaria como asunto de Urgente y Obvia Resolución. 3. Sea citado el Director de Seguridad Pública Coronel Enrique Briceño Martínez, parra escuchar sus opiniones y con su voz informativa. 4. Se decrete la evaluación del anterior procedimiento de selección y promoción de asensos y se diseñe otro de manera sencilla sin menoscabo de su implícita legalidad. 5. Se nos informe a los firmantes las resoluciones del caso. Atentamente. Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 9 de noviembre de 2006. FIRMAS" E incluso viene la firma del comandante con una nota que dice: "Este documento fue analizado por un servidor, no teniendo inconveniente ya que de lo contrario quebrantarían los derechos". Le entrego el original Sr. Presidente. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Bien, me voy a dar la tarea de ver esto, y si considero necesario convocaré a la Comisión respectiva. Decirles que sí hubo algunas mejoras en algunos policías cuyos nombres ni conozco, lo que sí me queda muy claro es que el criterio fue que aquellos policías de línea que jamás van a tener alternativa de concursar por algún grado más, se les dio el beneficio a ese tipo de policías. Y bueno, vamos a ver qué procede en esto. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Bien, se tiene por desahogado el punto. ----- **PUNTO VARIO "E":** Punto de acuerdo para autorizar documentación que se requiere de la Hacienda Municipal. Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Como se comentó en la sesión de Ayuntamiento pasada, tuvimos sesión de la Comisión y hubo algunos puntos que no se resolvieron en cuanto a algunos oficios tanto de la Tesorera como del propio Síndico. La Tesorera me decía hace un momento que había dos o tres asuntos que eran de urgencia resolución, manifestar que se les envió el oficio y tanto la Tesorera como el Síndico mandaron la documentación

correspondiente para hacer las aclaraciones. Ella me pedía de ser factible poner a consideración 3 puntos que si se puede resolver con un punto de acuerdo para que después se integre al dictamen que se elaborará en su momento, se pudiera llevar a cabo. El primero de ellos corresponde a un punto que lo regresamos con un oficio con lo que respecta al gasto de lo que son las gasolinias. Dice: *Respecto del punto 3 1.8 de ampliación por concepto de combustible se detalla en el cuadro en el inciso siguiente los siguientes movimientos. Habla de que en el gasto de 2005 de administración y operativos se presupuestaron \$6'097,498.00 pesos que fue el gasto anual efectuado. Y para el gasto 2006 nada más se presupuestaron \$5'804,000.00 pesos por lo cual requiere una ampliación de \$580,000.00 para hacer un total de previsión para el 2006 de \$6'384,000.00 pesos y da los siguientes razonamientos con este supuesto. Como se aparece en el cuadro del incremento del gasto del ejercicio 2005 solo existió un incremento del 2006 del 4.7. b). Este año se compraron 2 vehículos para el departamento de aseo público y protección civil y bomberos de lo que no se proyectó el gasto del combustible. Además de que en el año pasado durante el mes de octubre se adquirieron 7 camionetas para el departamento de Seguridad Pública y dado que el presupuesto del 2006 ya estaba elaborado no hubo corrección alguna para incluir el combustible que requería. C). El constante desgaste del parque vehicular es otro factor importante que agrava el problema del consumo de combustible. D) Además como es de su conocimiento el hecho de no contar con un vehículo oficial en condiciones adecuadas para el traslado de personal en las distintas comisiones asignadas fuera de la ciudad provoca que esto tenga que proporcionales a quien realiza tales comisiones." Ese sería un punto en lo que corresponde a gasolinias. También me pedía un asunto que por ahí el día que estábamos en comisión, estuvo Magali, pidió la intervención a la Comisión de Hacienda y se refiere: *Se solicita la ampliación de la partida 6.25 de honorarios a personas físicas y morales por un importe de \$78,750.00 pesos mismos que se asignarán al perito Eleazar Navarro Navarro quien emite dictamen dentro del juicio de amparo 1071/2004-1 en que se reclama la desposesión del lienzo charro ubicado en el núcleo de la feria de esta ciudad. Así mismo solicita la ampliación de la partida 7.24 de conservación y mantenimiento de alumbrado público por un importe de \$60,000.00 para ejercer este gasto de adorno de luminarias en esta**

temporada navideña". Están esos 3 puntos que ella me mencionaba que tendría que haber de alguna manera darse la resolución, está a su consideración e igual se pueda proceder o se mande a la Comisión. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** No, es que si lo mandamos a comisiones podemos paralizar parte del funcionamiento normal, si está haciendo ese planteamiento la Tesorera es porque ya está con la necesidad hasta el cuello. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** La propuesta es: Si ustedes decidan aprobarlo se apruebe aunque se incluya posteriormente y se convalide en el dictamen, la cuestión es, en el próximo dictamen sería. Lo que ella señala o lo que a mí me parece sobre todo en los dos primeros asuntos, es que sí le de prioridad a lo que es el gasto de combustible, la gasolina y el diesel para la operatividad del Ayuntamiento y el gasto que hizo el Lic. Antonio Flores para el pago del perito de caligrafía de la prueba que ofrecieron en lo que es la desposesión del lienzo charro. A mí me parecen que esos dos son de extrema urgencia, lo de las adornos luminarias no sé si los del año pasado son reutilizables. No sé. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Aún en la reutilización hay... **C. Regidor Licenciado Daniel Francisco Rodríguez Lira:** Creo que no hay problema poderle dar luz verde para evitar algún parálisis del equipo operativo, del equipo de transporte, en lo que es la gasolina y del perito, porque bueno, están las audiencias y la investigación sigue su proceso el juicio. Y creo que lo demás tenemos que verlo con Rosy, porque tenemos que ver si es transferencia o qué es, quedamos que no iba a ver incrementos. Entonces, lo de la gasolina y la cuestión del perito vámosle dando luz verde y que ya después se formalice el dictamen, o que esto sirva como un dictamen esta propuesta que traes ahí y el otro vemos después con Rosa María ver de qué manera buscar la transferencia de partida para que no nos afecten porque ahí nada más nos mencionan transferencia y nada más nos están pidiendo \$60,000.00 pesos y eso lo podemos dejar en base a lo que nos diga Rosy. En el otro sí nos está dando Rosy su opinión y entonces adelante. **C. Regidor Señor Crecencio Villalvazo Laureano:** También estoy de acuerdo, y también en el alumbrado, son gastos, si es de reparación que nos explique en encargado, pero creo que sí sería necesario porque a lo mejor nos vamos a tardar hasta la próxima sesión y a lo mejor ya se instalan los adornos que dan vida a la ciudad. Estaría

porque se aprobara, no sé qué opinen los demás. **C. Regidor Licenciado Daniel Francisco Rodríguez Lira:** Nada más que acordamos con Rosy que cualquier situación antes de aprobar nosotros ella nos daba su opinión técnica de qué partida y de dónde hacer el ajuste, nos pidió mucho a la Comisión de Hacienda para poderla aprobar, no sé si es de Rosy directamente o del Departamento. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Es un oficio de Tesorería, y en los tres casos solicita ampliación. **C. Regidor Licenciado Daniel Francisco Rodríguez Lira:** Entonces, no hay problema. **C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:** Nada más preguntarle al Presidente de la Comisión de Hacienda, la cuestión de Sindicatura ¿Para cuándo creen que se va a resolver?, porque la idea es, yo ya mandé todo lo que me pidieron, ahí lo tienen, entonces sugerirles que si van a hacer un dictamen, lo van a revisar minuciosamente, pues de una vez chequen lo que vaya a pasar. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Lo digo al inicio, que están las contestaciones tanto tuyas como las de la Tesorera para que se revisen solamente lo que se dejó fuera del dictamen. **C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:** Que lo pudieran de una vez ver en el dictamen, ahora que se sienten a verlo. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Sí, o sea, se va a poner en el dictamen a consideración. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Gracias. ¿Algún comentario adicional?... Señores Regidores voy a someter a su consideración la propuesta de autorización de realización de gasto y asignación a las partidas presupuéstales en los términos que dio lectura el Lic. Alonso Lares Serafín, con la precisión de que va a ser dictaminado y presentado en próxima sesión, quedando aprobado desde este momento. Quien esté por la afirmativa sírvase levantar su mano... **Aprobado por unanimidad.** -----

DÉCIMO TERCERO: Clausura de la sesión. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Siendo las 13:31 trece horas con treinta y un minutos, se terminan los trabajos de esta sesión. -----